

Córdoba,

074 AGO 2017

VISTO

El expediente CUDAP 0031459/2017 presentado por el Dr. Pablo Ramos, de la materia Políticas de Programación Radiofónica, donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumna "ad honorem" por el ciclo lectivo 2016 de la estudiante QUIROGA MARIANA, MATRÍCULA: 37.343.395.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución FCC: 737/2016 a partir del 1º de Agosto del 2016 y por el término reglamentario de un año.

Que el profesor adjunta el trabajo monográfico realizado por la estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

**Artículo 1º:** Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem a la estudiante QUIROGA MARIANA, MATRÍCULA: 37.343.395., de la materia Políticas de Programación Radiofónica, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el período 1º de Agosto del 2016 al 31 de Julio del 2017.

**Artículo 2º:** Protocolicese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº

553

*Mariela Lucrecia Parisi*

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Lic. MIGUEL MARIANO  
Prosecretaría de Asesoría Estudiantil  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))